

2025 - "10° Aniversario de Ni Una Menos"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL N° 6063

RÍO GALLEGOS, 16 de diciembre de 2025.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Soledad **BOGGIO**

Subsecretaria de Asuntos Administrativos
Sra. Romina Alexandra **MAMANI**

Directora General Boletín Oficial
Sra. Mónica Elizabeth **SEVILLA**

DECRETOS

DECRETO N° 0961

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2025.-

Expediente MSGG-N° 338.878/25.-

DESÍGNANSE a partir del día 1° de octubre del año 2025, a las agentes que se detallan en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, en los distintos cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, conforme a los términos establecidos en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la señora Daiana Valeria DÍAZ MERA (D.N.I. N° 34.715.404), no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0962

RÍO GALLEGOS, 30 de octubre de 2025.-

ENCOMIÉNDASE a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, al señor Vicegobernador Fabián Oscar LEGUIZAMÓN.-

DECRETO N° 0963

RÍO GALLEGOS, 31 de octubre de 2025.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

DECRETO N° 0964

RÍO GALLEGOS, 31 de octubre de 2025.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de noviembre del año 2025, la renuncia al cargo de Secretario de Estado de Responsabilidad Social dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, presentada por el señor Hugo Ariel GARAY (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.377.178).-

DECRETO N° 0965

RÍO GALLEGOS, 31 de octubre de 2025.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de noviembre del año 2025, la renuncia al cargo de Presidente del Consejo Agrario Provincial, presentada por el señor Adrián Mario SUÁREZ (Clase: 1971 - D.N.I. N° 21.830.436), quien fuera designado en "Comisión" mediante Decreto N° 037/23 y confirmado por Decreto N° 0283/24.-

DECRETO N° 0966

RÍO GALLEGOS, 31 de octubre de 2025.-

Expediente GOB-N° 116.898/25.-

DESÍGNASE AD REFERENDUM de la Honorable Cámara de Diputados, a partir del día 1° de noviembre del año 2025, en el cargo de Presidente del Consejo Agrario Provincial, al señor Hugo Ariel GARAY (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.377.178).-

ELÉVESE a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a los fines de prestar acuerdo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 1009 y modificatorias y Artículos 119° Inciso 6) y 104° Inciso 20) de la Constitución Provincial.-



DECRETO N° 0967

RÍO GALLEGOS, 31 de octubre de 2025.-

Expediente MSA-N° 991.663/25.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de octubre del año 2025, en el cargo de Subsecretaria Abordaje Comunitario de la Salud dependiente de la Secretaría de Estado Políticas Sanitarias - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), a la señora Estefanía Soledad STRICKER (D.N.I. N° 31.200.043).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: II - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time) - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0968

RÍO GALLEGOS, 31 de octubre de 2025.-

Expediente CPE-N° 687.356/23.-

DECLÁRASE CESANTE a partir del día de la fecha, al agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 12, señor Alexis Gabriel ELIACINCIN (Clase: 1993 - D.N.I. N° 37.900.348), con situación de revista en la Dirección General Auxiliares de la Educación - JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 610, conforme lo dispuesto en el - TÍTULO III - RELACIÓN DE EMPLEO - CAPÍTULO IV - DEBERES - DEBERES Y PROHIBICIONES - ARTÍCULO 47° INCISO a) y TÍTULO XII - RÉGIMEN DISCIPLINARIO - CAPÍTULO I - TIPO DE SANCIONES - SANCIÓN EXPULSIVA: CESANTÍA - ARTÍCULO 188° INCISO a) y ARTÍCULO 215° del Convenio Colectivo General para la Administración Pública Provincial, según el Texto Ordenado mediante Decreto N° 1300/23, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 4035/23 del Consejo Provincial de Educación N° 1026/23.-

NOTIFÍQUESE al señor Alexis Gabriel ALIACINCIN (Clase: 1993 - D.N.I. N° 37.900.348).-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 265

PROYECTO N° 455/2025

SANCIONADO: 13/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia De Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a las y los Legisladores Nacionales su acompañamiento en las gestiones que estimen corresponder ante el Poder Ejecutivo Nacional, con el objetivo de renombrar el “Certificado Único de Discapacidad” (CUD) por “Certificado de Accesibilidad Universal” (CAU).-

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a las y los Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 265/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 266

PROYECTO N° 458/2025

SANCIONADO: 13/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia De Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la modificación el Decreto N° 1792/98, el cual estipula y crea el Consejo Asesor Portuario en la localidad de Puerto Santa Cruz, a los efectos de incorporar entre los integrantes del Consejo Asesor Portuario a la figura del Diputado por el Pueblo de la localidad homónima.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 266/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 267

PROYECTO N° 502/2025

SANCIONADO: 13/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia De Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración informe, en un plazo no mayor a diez (10) días, respecto a las siguientes cuestiones:

a) los aportes, entregas y asistencias realizadas en la ciudad de Caleta Olivia en el marco del Plan Invernal y otras acciones sociales, incluyendo la entrega de módulos alimentarios;

b) detalle de las asistencias otorgadas en el período en curso;

c) la modalidad de trabajo y articulación con el Área de Acción Social, dependiente del Municipio de Caleta Olivia;

d) la modalidad de entrega de garrafas del Plan Invernal;

e) las partidas presupuestarias y entregas efectivas correspondientes a la copa de leche para las instituciones de la Ciudad, indicando fechas, cantidades y beneficiarios.-



Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 267/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 268
PROYECTO N° 504/2025
SANCIONADO: 13/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia De Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), realice las gestiones necesarias ante la empresa proveedora de servicio de telefonía móvil e Internet Movistar, para la mejora en las comunicaciones en la ciudad de Puerto San Julián, haciendo las inversiones necesarias especialmente en el sector que se ve más afectado, desde la calle Berutti/Costanera Sur, a la zona del Parque Industrial y zona de chacras de la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al ENACOM informe los motivos por los cuales la empresa Movistar retiró la antena ubicada en Manzana 145, parcela 008 entre calles Berutti y Alfredo Vergnolle de la ciudad.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 268/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 269
NOTA S.L.y T. GOB N° 703/2025
SANCIONADO: 13/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia De Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para los Artículos 1, 2, 5, 9, 10, 15 y 16 de la Ley 3935 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 12 de junio de 2025, propuesto mediante Decreto N° 0620/2025, por haberse vencido los plazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107 de la Constitución Provincial.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2025.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 269/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

RESOLUCIÓN N° 353

RÍO GALLEGOS, 10 de septiembre de 2025.-

Leyes Nros. 1260, 1864 y su modificatoria N° 2099, 3480 y su modificatoria N° 3680, el Decreto N° 407/20, los Expedientes CPS-Nros. 235.277/21, 255.677/25 y JP-N° 704.508/25.-

PASE, a partir del 1° de enero de 2026, a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Escribiente Pablo Ángel Ariel RÍOS LEVILL (D.N.I. N° 31.105.465) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19° inciso 1), 21° Inciso a) y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 355

RÍO GALLEGOS, 10 de septiembre de 2025.-

Leyes Nros. 746, 1260, 3480 y sus modificatorias y el Expediente JP-N° 704.653/25.-

DAR DE BAJA, a su solicitud, a partir del 14 de junio de 2025, a la Oficial Ayudante Lisandra Guadalupe GONZÁLEZ (D.N.I. N° 39.321.085), comprendido en los términos del Artículo 14° - inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135- Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 356

RÍO GALLEGOS, 10 de septiembre de 2025.-

Leyes Nros. 746, 1260, 3480 y sus modificatorias y el Expediente JP-N° 704.685/25.-

DAR DE BAJA, a su solicitud, a partir del 09 de septiembre de 2025, a la Cabo Primero Ramona Avelina LÓPEZ (D.N.I. N° 35.264.234), comprendido en los términos del Artículo 14° - inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135- Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 358

RÍO GALLEGOS, 10 de septiembre de 2025.-

Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y sus modificatorias, la Ley de Seguridad Pública N° 3523 y su modificatoria, el Decreto N° 990 de fecha 25 de octubre de 2018 y su modificatorio, y el Expediente SPP-N° 591.218/25.-

LIMITÁSE, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de DIRECTORES, SUBDIRECTORES y/o JEFES del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al personal penitenciario detallado en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.-

DESÍGNASE, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en diversos cargos de DIRECTORES, SUBDIRECTORES y/o JEFES del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al personal penitenciario detallado en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 361

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2025.-

Leyes Nros. 1260, 1864 y su modificatoria N° 2099, 3480 y su modificatoria N° 3680, el Decreto N° 407/20, los Expedientes CPS-Nros. 255.739/25 y 255.756/25 y JP-N° 704.584/25.-

PASE, a partir del 1° de enero de 2026, a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Escribiente Elba Silvana ALANIZ (D.N.I. N° 27.739.607) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19° inciso 1), 21° inciso c), y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad



DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 139
PROYECTO N° 659/2025
SANCIONADO: 13/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia De Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito y Reconocimiento al Club Atlético San Lorenzo de Perito Moreno al cumplirse su **40° Aniversario de fundación**, destacando su extensa y valiosa trayectoria institucional y deportiva, así como su permanente aporte al desarrollo del deporte, la formación de jóvenes y la integración comunitaria. Fundado el 1° de diciembre del año 1985, el "Cuervo Pericense" constituye una entidad de gran raigambre histórica en la zona noroeste de la provincia de Santa Cruz y suroeste de la provincia de Chubut, siendo ejemplo de esfuerzo, compromiso y perseverancia en el crecimiento del deporte local y regional.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2025.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 139/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 140
PROYECTO N° 669/2025
SANCIONADO: 13/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia De Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Cultural y Religioso, la 45° peregrinación a la Virgen de Güer Aike, que se llevará a cabo el lunes 8 de diciembre del corriente año.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2025.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 140/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
DIEGO MARTÍN CASTRO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 141
PROYECTO N° 687/2025
SANCIONADO: 13/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia De Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Cultural el **Concurso de Micro Relatos Audiovisuales** denominado "**Raíces**", organizado en la ciudad de Caleta Olivia por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a través de la Productora de Contenidos Audiovisuales, y con la participación de la filial doscientos cincuenta y dos (252) del Banco Credicoop de dicha Ciudad, el cual fue presentado el 29 de mayo próximo pasado y cuya entrega de premios será el próximo 20 de noviembre del corriente año.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2025.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 141/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 142

PROYECTO N° 688/2025

SANCIONADO: 13/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia De Santa Cruz

D E C L A R A :

Reconocer y Felicitar a la vecina Arminda Isabel **ARAYA**, de la ciudad de Caleta Olivia, por ser un testimonio inspirador debido a su dedicación y perseverancia, siendo un faro de esperanza para todos nosotros. Nos recuerda que la educación es un viaje continuo sin importar la edad y que, con su pasión por participar de diversos espacios culturales y deportivos, nos alienta a nunca rendirnos.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2025.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 142/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 143

PROYECTO N° 689/2025

SANCIONADO: 13/11/2025

El Poder Legislativo de la Provincia De Santa Cruz

D E C L A R A :

Beneplácito por la celebración del **“3er Encuentro Patagónico de la Mesa de Desarrollo de la Industria Naval 2025”**, el pasado 7 de noviembre del corriente año en la ciudad de Caleta Olivia, destacando su importancia estratégica para el crecimiento económico y productivo de la Provincia y la región patagónica, resaltando que el evento constituye un espacio fundamental para la articulación público-privada, la promoción de la inversión, la generación de empleo calificado y la transferencia de conocimiento en el sector de la industria naval y marítima.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2025.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 143/2025.-

JAVIER SANTIAGO JARA

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIONES M.P.C.e I. - S.E.P. y A.

DISPOSICIÓN N° 196

RÍO GALLEGOS, 06 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente MPC-I-N° 429.468/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición SEPya-N° 143/25 se inició sumario administrativo al señor Ángel Ezequiel **GÓMEZ**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura pescando sin el permiso correspondiente y con elementos prohibidos, el día 26 de abril de 2025, en el establecimiento ganadero "Palermo Aike", paraje y/o pozón denominado "Palermo" curso de agua "río Gallegos";

Que notificado mediante Boletín Oficial a fojas 11/13 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado incurso en el Artículo 57° inc. 1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723 se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 920/25, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 18 y vuelta;

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA
D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado mediante Disposición SEPya-N° 143/25 al señor Ángel Ezequiel **GÓMEZ** (Clase: 1999 - D.N.I. N° 42.240.610) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor Ángel Ezequiel **GÓMEZ** con multa de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) - 10 módulos - (pescar sin el permiso correspondiente), más la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) - 5 módulos - (pescar con elementos prohibidos), falta tipificada en el Artículo 57° inc. 1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Ángel Ezequiel **GÓMEZ** mediante Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas a la Orden del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - Cuenta N° 416125-8, CUIT N° 30-71066083-9, CBU N° 0860001101800041612586, Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de multa, de acuerdo al Artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE al Departamento de Sumarios, a sus efectos tomen conocimiento la Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

P1/3

Prof. STEFANY GRANT

Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 203

RÍO GALLEGOS, 06 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente MPC-I-N° 430.390/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 7/2018 del CFP se aprueban las medidas de administración de la pesquería de langostino (*Pleoticus muelleri*) obrantes en el Anexo I de la mencionada Resolución, que integra el plan de manejo de la especie;

Que mediante Resolución N° 22/2022 el CFP resuelve prorrogar hasta el año 2028, el lapso contemplado en los Artículos 1° y 2° de las medidas de administración de la pesquería de langostino (*Pleoticus muelleri*) obrantes en el Anexo I de la Resolución N° 7/2018 del CFP;

Que mediante Resolución N° 7/2018 el CFP compensó los efectos de los compromisos provinciales asumidos en el Artículo 1° del Anexo I de la Resolución mencionada, en la medida que no se permita la captura de langostino en el Golfo San Jorge, con la asignación a cada una de las provincias de un cupo social de TRES MIL OCHOCIENTAS (3.800) toneladas anuales, para que sean utilizadas por buques fresqueros que las provincias aludidas nominen. Tales buques deberán desembarcar la totalidad de las capturas de langostino en puertos de dichas provincias (Artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 7/2018 del CFP);

Que mediante Resolución N° 9/2025 el CFP, teniendo en cuenta la evolución de la pesquería desde 2018, se estima conveniente incrementar a CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) toneladas anuales los cupos referidos;

Que es obligación de la Autoridad de Aplicación la protección y administración de los recursos pesqueros;
Que esta Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura se encuentra facultada para distribuir el cupo social de captura de langostino (*Pleoticus muelleri*) garantizando la operatoria de las embarcaciones con permiso en jurisdicción provincial, y en favor del abastecimiento de las plantas radicadas en la Provincia de Santa Cruz, favoreciendo la mano de obra en las mismas;

Que corresponde a esta Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura administrar la asignación del Cupo Social de langostino (*Pleoticus muelleri*);

Que avanzado el reordenamiento administrativo de la normativa que esta Secretaría de Estado lleva adelante, corresponde dar diligenciamiento a las constancias de distribución emitidas mediante Nota N° 088/SEPyA/2025 a fojas 24, Nota N° 128/SCP-SEPyA/2025 a fojas 25 y Nota N° 141/SCP-SEPyA/2025 a fojas 27, donde se informa la asignación de la especie langostino (*Pleoticus muelleri*) del Cupo Social correspondiente a la Provincia de Santa Cruz al CFP (Consejo Federal Pesquero);

Que el presente trámite se encuadra dentro de lo determinado por la Ley 24.922, la Ley Provincial N° 1464, Decreto N° 1875, Disposición SEPyAN° 061/24, Resoluciones Nros. 7/2018, 22/2022 y 9/2025 del CFP;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello y atento al dictamen DPAL-N° 949/25, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 35 y vuelta;

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA
D I S P O N E :

1°.- ESTABLECER que a partir de la firma de la presente todas las empresas que soliciten mediante nota cupo social de la especie langostino para operar en aguas nacionales, deberán contar con la correspondiente autorización de la Provincia de Santa Cruz, a efectos de que esta Autoridad de Aplicación evalúe la asignación del mismo de acuerdo a las toneladas otorgadas por el CFP (Consejo Federal Pesquero) mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 9/2025.-

2°.- ASIGNAR la cantidad de toneladas de la especie langostino (*Pleoticus muelleri*) a los buques que se detallan en el Anexo I de la presente.-

3°.- ESTABLECER que dicha asignación en su totalidad deberá ser descargada en puertos provinciales y procesada en Plantas Radicadas en la provincia de Santa Cruz, respetando el máximo interés social y favoreciendo tanto el trabajo de la flota, como el movimiento en los puertos locales y el sostenimiento del trabajo en plantas pesqueras.-

4°.- ESTABLECER que los buques fresqueros tendrán un límite máximo de operación de setenta y dos (72) horas contadas entre el inicio efectivo de las operaciones de pesca y su arribo a puerto. En casos en los que se prevea una duración mayor de la marea y a solicitud expresa del administrado, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar la extensión del arribo a puerto evaluando la razonabilidad del pedido con fundamento en la distancia y el tiempo de navegación (Artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 7/2018 del CFP).-

5°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, Agencia Santacruzense de Ingresos Públicos, Unidad Ejecutora Portuaria, Empresas Pesqueras, Prefectura Naval Argentina, dese a Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Prof. STEFANY GRANT

Secretaria de Estado de Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

ANEXO I

EMBARCACIÓN	MATRÍCULA	EMPRESA	ASIGNACIÓN TN
Calleja	01566	Otesa S.A.	500
Desafío	0177	Cresta S.A.	500
Feixa	0529	BP Feixa S.A.	400

DISPOSICIÓN N° 223

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2025.-

V I S T O :

El Expediente MPC1-N° 440.492/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita la solicitud interpuesta por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), a los efectos de que se otorgue autorización de pesca científica, en aguas de Jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, en el marco del plan de campaña denominado "CAMPAÑA DE RELEVAMIENTO DE LANGOSTINO EN EL GOLFO SAN JORGE, AGUAS NACIONALES Y LITORAL DE CHUBUT. PRIMAVERA 2025" a realizarse en el "BUQUE PESQUERO BOGAVANTE SEGUNDO (M.N. N° 02994)";



Que la fecha prevista de zarpada es el día 01 de noviembre de 2025, desde el puerto de Ing. White, Provincia de Buenos Aires y la duración de la campaña será de 20 días aproximadamente;

Que los objetivos principales del plan de campaña son los siguientes:

- Verificar la presencia de concentraciones de langostino accesible y vulnerable a la red tangonera comercial en las áreas comprendidas entre los paralelos 43° 10` S y 47° S y al oeste de la longitud 63° 50` O.-
- Analizar la distribución espacial de las hembras maduras y de las hembras impregnadas, estimar índices de fecundidad y maduración ovárica.-
- Determinar la composición y abundancia de la fauna epi-bentónica asociada a los principales fondos de distribución del langostino en el área de evaluación.-
- Realizar cuantificación y muestreos de la captura que acompaña a la especie objetivo.-
- Obtener muestras de zooplancton con el objetivo de alcanzar y cuantificar los huevos y las larvas de langostino patagónico. A su vez, se caracteriza la comunidad zooplanctónica.-
- Determinar las variables oceanográficas del área de estudio, así como la toma de muestras de agua para muestreos de fitoplancton y determinaciones de clorofila a.-

Que a fojas 3/11 obra plan de campaña;

Que la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura está facultada como Autoridad de Aplicación para otorgar la autorización correspondiente para la pesca científica en Jurisdicción Provincial;

Que el presente trámite se encuadra dentro de lo determinado por la Ley Provincial N° 1464, Decreto 1875;

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal de práctica;

Por ello y atento al Dictamen DPAL - N° 1008/25, emitido por la Dirección General de Asesoría Legal, obrante a fojas 15 y vuelta;

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA
D I S P O N E :

1º.- AUTORIZAR al "BUQUE PESQUERO BOGAVANTE SEGUNDO (M.N. N° 02994)" a operar en aguas del Golfo San Jorge, Jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, sobre recursos biológicos en el marco del plan de "CAMPAÑA DE RELEVAMIENTO DE LANGOSTINO EN EL GOLFO SAN JORGE, AGUAS NACIONALES Y LITORAL DE CHUBUT. PRIMAVERA 2025" a partir del día 01 de noviembre de 2025.-

2º.- ESTABLECER que una vez finalizada la campaña "CAMPAÑA DE RELEVAMIENTO DE LANGOSTINO EN EL GOLFO SAN JORGE, AGUAS NACIONALES Y LITORAL DE CHUBUT. PRIMAVERA 2025" esta Secretaría de Estado requerirá a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), la presentación del informe final de la misma.-

3º.- ESTABLECER que los datos obtenidos en la campaña mencionada en los puntos anteriores, esta Autoridad de Aplicación los utilizara para la administración del recurso en Jurisdicción Provincial.-

4º.- PASE Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura; Jefatura de Sumarios; Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP); Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Prof. STEFANY GRANT

Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.C.P.

DISPOSICIÓN N° 218

RÍO GALLEGOS, 17 de junio de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **VERGARA ALISON FERNANDA** - CUIT 27-40388041-3; con domicilio real y fiscal en calle Prefectura Naval N° 245, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3055, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 3400/06 Servicios de publicidad - 3400/40 Portales web; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2026 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 219

RÍO GALLEGOS, 17 de junio de 2025.-

RENOVAR la habilitación a la firma **PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS S.R.L.** - CUIT 30-71136324-2; con domicilio real y fiscal en calle Sarmiento N° 964, (9310) Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2496 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 2900/11 Servicios relacionados con la Salud N.C.P.; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 220

RÍO GALLEGOS, 17 de junio de 2025.-

AMPLIAR como **Prestación de Servicios** en los ítems contemplados en el rubro: 2500/23 Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel - 2500/41 Alquiler de máquinas y equipos; a las actividades que desarrolla el proveedor N° 2221, **PLK DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.** - CUIT 30-71634493-9; con domicilio real y fiscal en calle Ángel Banciella N° 1475, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

La presente ampliación es válida hasta el día 30 DE MARZO DE 2026, concomitante a la Disposición N° 042/R.U.P./2025.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 221

RÍO GALLEGOS, 17 de junio de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **MÁXIMA LIMPIEZA S.A.S.** - CUIT 33-71842428-9; con domicilio real y fiscal en calle Dean Gregorio Funes N° 136, (5000) Barrio Centro América, Córdoba (capital); bajo el N° 3056, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-



La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 222

RÍO GALLEGOS, 17 de junio de 2025.-
INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **ALVEAR TOMÁS FABIÁN** - CUIT 20-28807149-8; con domicilio real y fiscal en calle Juan Domingo Perón N° 9, (9311) Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3057, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicio** para el ítem contemplado en el rubro: 2500/23 Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 223

RÍO GALLEGOS, 18 de junio de 2025.-
RENOVAR la habilitación a la firma **AXION S.A.** - CUIT 30-71152105-0; con domicilio real y fiscal en calle 25 de Mayo N° 660, (2400) San Francisco, Provincia de Córdoba; bajo el N° 2160 para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en el rubro: 2500/36 Maquinarias, hidrogrúas y elevadores - 2500/37 Repuestos para maquinaria pesada; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 224

RÍO GALLEGOS, 18 de junio de 2025.-
INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **AYBAR SOFÍA LUZ** - CUIT 27-36924078-7; con domicilio real y fiscal en Avenida Rivadavia N° 1863, (1865) San Vicente, Provincia de Buenos Aires; bajo el N° 3058, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en los rubros: 1600/05 Lámparas, iluminación y materiales eléctricos para el hogar y la industria - 2000/10 Artículos de iluminación - accesorios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 225

RÍO GALLEGOS, 19 de junio de 2025.-

RENOVAR la habilitación a la firma **EL FUERTE S.A.** - CUIT 30-71123125-7; con domicilio real y fiscal en calle Corrientes N° 287, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1574 para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en los rubros: 1600/01 Ferrería en general - 1800/05 Elementos de seguridad contra incendios - 1800/07 Provisión de oxígeno - Reparación de equipos - 1800/08 Matafuegos y extinguidores de incendio - reparación y mantenimiento - 1800/09 Artículos y elementos de seguridad industrial - Indumentaria; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 226

RÍO GALLEGOS, 18 de junio de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **SIMUS S.R.L.** - CUIT 30-70988164-3; con domicilio real y fiscal en calle Marcelo Gamboa N° 6334, PB (1408) C.A.B.A.; bajo el N° 3059, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicio** para los ítems contemplados en el rubro: 2900/01 Instrumental y aparatos médicos - 2900/03 Equipamiento médico - 2900/04 Servicio de reparación y mantenimiento de equipamiento médico; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2026 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 227

RÍO GALLEGOS, 23 de junio de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **QISUR LED S.R.L.** - CUIT 30-71577478-6; con domicilio real y fiscal en calle Bogotá N° 985 Piso 1 Dpto. 101, (1642) San Isidro, Provincia de Buenos Aires; bajo el N° 3060, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en los rubros: 1600/02 Materiales y accesorios eléctricos - 1600/05 Lámparas, iluminación y materiales eléctricos para el hogar y la industria - 1800/14 Artefactos iluminación y señalización - 2000/10 Artículos de iluminación - accesorios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE JULIO DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.



EDICTOS

EDICTO N° 65/25

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo del Dr. Marcelo Nieva Figueroa, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Viviana Inés Ponce de León, sito en calle Santiago del Estero N° 870 del Barrio Industrial de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Francisco OLMOS, D.N.I. N° 14.859.958, en autos caratulados: **"OLMOS RAMÓN FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 23.207/2025** para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683°, inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días.-
PICO TRUNCADO, 01 de diciembre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 167/2025 PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "CLAUDITA XIX" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: **CABO SUR S.A.**; - UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL UBICADA EN LA PERTENENCIA 8 DE LA MINA "CLAUDITA I" EXPEDIENTE N° 426.802/CS/09: X: 4.623.066,00 Y: 2.576.011,00 LOTE: 47, FRACCIÓN: "C", UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ESTANCIA: "DON JOSÉ MARÍA" (MAT. 733).- Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA "CLAUDITA XIX": A1.X: 4.633.480,00 Y: 2.568.100,00 B2.X: 4.633.480,00 Y: 2.569.928,00 C21.X: 4.628.496,00 Y: 2.569.928,00 D22.X: 4.628.496,00 Y: 2.571.233,00 E51.X: 4.623.967,00 Y: 2.571.233,00 F52.X: 4.623.967,00 Y: 2.571.816,00 G64.X: 4.622.700,00 Y: 2.571.816,00 H62.X: 4.622.700,00 Y: 2.568.100,00.- SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100Has. SUPERFICIE TOTAL DE 28 PERTENENCIAS: 2.800Has 00a 00ca. SUPERFICIE DE 1 DEMASIA: 28Has. 82a. 81ca SUPERFICIE TOTAL DE 28 PERTENENCIAS Y 1 DEMASIA: 2.828Has. 82a. 81ca. LOTE: N° 07, FRACCIÓN: "B", UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia "LOMA ALTA" (T° 38 F° 229 FINCA 11041-T° 23 F° 116 FINCA 2452). - MINA: **"CLAUDITA XIX"** EXPEDIENTE N° 437.020/CS/17.- PUBLÍQUESE. Fdo. LIC. TIBERI Pedro Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P3/3

EDICTO

Por Disposición de Secretaría General del Honorable Tribunal Disciplinario sito en Avenida San Martín N° 396 esquina Mitre Planta Baja de la ciudad de Río Gallegos, en el marco de las actuaciones caratuladas: **"DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS S/SUMARIO ADMINISTRATIVO CONFORME ARTÍCULO 177° DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO"** – Expte. N° 19.535-R/24 adjunto Expte. N° 702.088/JP/23, se ha ordenado publicar el presente Edicto durante tres (3) días, intimando al señor Atilio Alejandro CHARA - titular del D.N.I. N° 17.525.299 para que actualice su domicilio real y/o electrónico en el plazo de cinco (5) días hábiles ante ese Organismo a fin de notificarlo del mencionado Documento Administrativo, bajo apercibimiento de dar continuidad con el procedimiento administrativo y tenerlo por desistido de las facultades que le acuerda el Artículo 19° de la Ley 1615, dejando a su disposición el correo electrónico **tribunal-disciplinario@santacruz.gob.ar** y el teléfono 2966-435961.-

MARÍA R. VELÁSQUEZ
Secretaria General
Honorable Tribunal Disciplinario

P3/3

EDICTO

Por Disposición de Secretaría General del Honorable Tribunal Disciplinario sito en Avenida San Martín N° 396 esquina Mitre Planta Baja de la ciudad de Río Gallegos, en el marco de las actuaciones caratuladas: **“ABANDONO DE SERVICIOS POR INASISTENCIAS REITERADAS E INJUSTIFICADAS AGENTE CELONE JUAN PABLO”** - Expte. N° 691.737/CPE/24, se ha ordenado publicar el presente Edicto durante tres (3) días, intimando al señor Juan Pablo CELONE - titular del D.N.I. N° 31.963.415 para que actualice su domicilio real y/o electrónico en el plazo de cinco (5) días hábiles ante ese Organismo a fin de notificarlo del mencionado Documento Administrativo, bajo apercibimiento de dar continuidad con el procedimiento administrativo y tenerlo por desistido de las facultades que le acuerda el Artículo 19° de la Ley 1615, dejando a su disposición el correo electrónico tribunaldisciplinario@santacruz.gob.ar y el teléfono 2966-435961.-

MARÍA R. VELÁSQUEZ
Secretaria General
Honorable Tribunal Disciplinario

P3/3

EDICTO

Por disposición del Dr. MARCELO HUGO BERSANELLI, Juez a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. MARÍA VIRGINIA FERLA, sito en Marcelino Álvarez N° 113 se decretó la apertura de la presente sucesión del Sr. CÁRDENAS JOSÉ ROSENDO, D.N.I. N° 11.863.595, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° de C.P.C.C.), en los autos caratulados: **“CÁRDENAS JOSÉ ROSENDO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA” EXPTE. N° 31.867/25**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados, ordenándose la publicación de edictos por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario “La Opinión Austral”, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 02 de diciembre de 2025.-

FERLA MARÍA VIRGINIA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por Disposición de Secretaría General del Honorable Tribunal Disciplinario sito en Avenida San Martín N° 396 esquina Mitre Planta Baja de la ciudad de Río Gallegos, en el marco de las actuaciones caratuladas: **“ABANDONO DE SERVICIOS POR INASISTENCIAS REITERADAS E INJUSTIFICADAS AGENTE TEGLI DAIANA GISELLE”** - Expte. N° 687.574/CPE/23, se ha ordenado publicar el presente Edicto durante tres (3) días, intimando a la señora Daiana Giselle TEGLI - titular del D.N.I. N° 31.264.712 para que actualice su domicilio real y/o electrónico en el plazo de cinco (5) días hábiles ante ese Organismo a fin de notificarlo del mencionado Documento Administrativo, bajo apercibimiento de dar continuidad con el procedimiento administrativo y tenerla por desistida de las facultades que le acuerda el Artículo 19° de la Ley 1615, dejando a su disposición el correo electrónico tribunaldisciplinario@santacruz.gob.ar y el teléfono 2966-435961.-

MARÍA R. VELÁSQUEZ
Secretaria General
Honorable Tribunal Disciplinario

P3/3

EDICTO

Por Disposición de Secretaría General del Honorable Tribunal Disciplinario sito en Avenida San Martín N° 396 esquina Mitre Planta Baja de la ciudad de Río Gallegos, en el marco de las actuaciones caratuladas: **“ABANDONO DE SERVICIOS POR INASISTENCIAS REITERADAS E INJUSTIFICADAS AGENTE BRIAMONTE SUSANA ANAHÍ”** - Expte. N° 693.200/CPE/24, se ha ordenado publicar el presente Edicto durante tres (3) días, intimando a la señora Susana Anahí Briamonte - titular del D.N.I. N° 32.490.913 para que actualice su domicilio real y/o electrónico en el plazo de cinco (5) días hábiles ante ese Organismo a fin de notificarlo del mencionado Documento Administrativo, bajo apercibimiento de dar continuidad con el procedimiento administrativo y tenerla por desistida de las facultades que le acuerda el Artículo 19° de la Ley 1615, dejando a su disposición el correo electrónico tribunaldisciplinario@santacruz.gob.ar y el teléfono 2966-435961.-

MARÍA R. VELÁSQUEZ
Secretaria General
Honorable Tribunal Disciplinario

P3/3



EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° DOS, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Hugo Orlando BAEZA YAÑEZ, D.N.I. N° 18.739.582 en autos caratulados: **"BAEZA YAÑEZ HUGO ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 31.877/25**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 01 de diciembre de 2025.-

FERLA MARÍA VIRGINIA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante NELLY ESTHER SAEZ D.N.I. N° 13.602.183 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SAEZ NELLY ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 39.821/25**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 01 de diciembre de 2025.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, con asiento Pasaje Kennedy casa 3, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ha ordenado citar por el término de treinta (30) días, a los herederos, acreedores y todos los considerados con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Bautista Triviño, D.N.I. N° 7.827.124, en los autos caratulados: **"TRIVIÑO JUAN BAUTISTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. 23.346/2025**, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° de C.P.C.C.)

A tal fin, el presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral" de la localidad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 06 de noviembre de 2025.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 66/2025

El Dr. Marcelo Sebastián NIEVA FIGUEROA, Juez, del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Viviana PONCE DE LEÓN, en los autos caratulados: **"FERNÁNDEZ ÁNGEL CONSTANTINO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. 22.777**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ÁNGEL CONSTANTINO FERNÁNDEZ, (D.N.I. N° 7.319.477) y ESTHER DE LA MATA (D.N.I. N° F 3.778.925), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.), cita y emplaza por el término de TRES días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 01 de diciembre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS
Secretaria

P3/3

EDICTO DE APERTURA CONCURSO PREVENTIVO
"EBEN-EZER S.A.S. P/CONCURSO PEQUEÑO"

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07905591-8 (011903-1023189), caratulados: **"EBEN-EZER S.A.S. P/CONCURSO PEQUEÑO"**. Fecha de presentación en concurso de EBEN-EZER S.A.S., CUIT 33-71692773-9: 26/08/2025. Fecha de apertura de concurso: 15/10/2025. Cronograma: Hasta el 19/11/2025 para que Sindicatura emita el informe requerido por el Art. 14° inc. 11 y 12 y el Art. 16° de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 5/12/2025, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 22/12/2025. Hasta 23/02/2026 verificación de crédito (Art. 32° LCQ) y hasta 9/03/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Roberto Guillermo Palumbo y Juan Francisco Nieto. Domicilio Legal: Rivadavia 76, 1° piso, of. F, Ciudad, Mendoza. Tel.: 261-4200019/261-4545634. Correo electrónico: estudiocontable@pna-nexia.com.ar. Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml>. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez. Dra. María Candelaria Pulenta Porolli.- Secretaria.-

PULENTA POROLLI MARÍA CANDELARIA

Secretaria

P3/5

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Dr. Marcelo Hugo BERSANELLI, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy S/N, Casa N° 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados: **"CÁRDENAS CARVAJAL ORABIA DEL ROSARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE N° 21.131/2023** se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Orabia del Rosario CÁRDENAS CARBAJAL ORABIA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 13.810.952 bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° de C.P.C.C.).

El presente edicto deberá publicarse por (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur de Río Gallegos.-
RÍO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2025.-

AGUIAR MARÍA BELÉN

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli por subrogancia legal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, sito en Pje. Kennedy, Casa N° 03, de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante Sra. RITA MABEL VILLEGAS, D.N.I.: 16.616.913, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C.C.), en los autos caratulados: **"VILLEGAS RITA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 23.480/25**. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 02 de diciembre de 2025.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 37/2025

Por disposición de la Dra. Romina R. FRÍAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 sito en calle Teniente Agustín del Castillo N° 197 esquina Roque Sáenz Peña, de la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, en los autos caratulados: **"BRAVO SAMUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 8572/2025**, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Samuel BRAVO, D.N.I. N° 7.301.125, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan (Art. 683° del CPCyC). El plazo se contará a partir de la última publicación.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Fdo Dra. Romina R. FRÍAS. JUEZ.-
RÍO TURBIO, 02 de diciembre de 2025.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P2/3



EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de la Familia, a cargo del Dr. GUILLERMO PLÁCIDO GHIO -Juez-, y la Secretaría a cargo de la Dra. SILVIA ADRIANA CARDOSO -Secretaria-, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"VARGAS CÁRDENAS BARCELAN JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (HERENCIA VACANTE)", EXPTE. Nº 10.452/25**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: VARGAS CÁRDENAS BARCELAN JOSÉ (D.N.I. Nº 18.890.201), para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario en el Diario Crónica y en el Boletín Oficial Provincial.-
LAS HERAS, 19 de agosto de 2025.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P2/3

EDICTO Nº 69/2025

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Santiago del Estero N° 870 B° Industrial, a cargo del Dr. Marcelo Sebastián Nieva Figueroa, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Viviana Inés Ponce de León, en autos caratulados: **"SOSA AURORA SEBASTIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 23.125/25**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. SOSA AURORA SEBASTIANA, titular del D.N.I. Nº 13.235.025 para que dentro del plazo de 30 días, lo acrediten -Art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el término de tres -3- días, y en el Boletín Oficial Provincial.-
PICO TRUNCADO, 02 de diciembre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS
Secretaria

P2/3

EDICTO Nº 45/25

MARCELO SEBASTIÁN NIEVA FIGUEROA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. TOLEDO LUIS MARÍA, titular del D.N.I. Nº 10.569.208, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"TOLEDO LUIS MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. Nº 22.971/2025**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por la Dra. VIVIANA INÉS PONCE DE LEÓN, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 21 de octubre de 2025.-

PONCE DE LEON VIVIANA INÉS
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría N° DOS, a mi cargo por Subrogancia Legal, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. PEDRO CARLOS SANTANA D.N.I. Nº 7.330.788 y de la Sra. SONIA MARTA JOFRE CORNEJO, D.N.I. Nº 18.737.847, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° de C.P.C.C.), en los autos caratulados: **"SANTANA PEDRO CARLOS Y JOFRE CORNEJO SONIA MARTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. Nº 31.536/2025**.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 02 de septiembre de 2025.-

ROBLES MARIELA PAOLA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **MARÍA CRISTINA BARRÍA, D.N.I. N° F6.382.591**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"BARRÍA MARÍA CRISTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 31.901/2025**.- El presente deberá publicarse por tres días (3) en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2025.-

FERLA MARÍA VIRGINIA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, Secretaría N° 1 con asiento en Las Heras, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Simón Bolívar 482, a cargo del Dr. Guillermo Plácido GHIO Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Cardoso, Secretaría N° 2 cargo del Dr. Roberto Adrián Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, Secretaría MULTIFUERO a cargo de la Dra. Flavia Silvana Casarini en autos caratulados: **"ESPINA, HÉCTOR ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 11086/2025**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **ESPINA, HÉCTOR ALBERTO, D.N.I. N° 16.094.879** para que dentro del plazo de 30 días, lo acrediten -Art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial Provincial.-

LAS HERAS, 28 de noviembre de 2025.-

CARDOSO SILVIA ADRIANA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos, sito en Marcelino Álvarez N° 113 cuyo juez titular es el Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° DOS, siendo su secretaria titular la Dra. Virginia Ferla, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **SILVA SILVA MARÍA ERCELINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 31759/25**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **SILVA SILVA María Ercelina D.N.I. N° 12.174.565**, para que en el plazo de treinta (30) días, lo acrediten Art. 683° de C.P.C.C. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad y Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 18 de noviembre de 2025.-

FERLA MARÍA VIRGINIA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Juez por subrogancia legal, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Pje. Kennedy, Casa N° 03, de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante **ALFREDO OSCAR FAUTRIER, D.N.I. N° M 8.208.054**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C.C.), en los autos caratulados: **"FAUTRIER ALFREDO OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 22062/25"**.-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 15 de octubre de 2025.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° 1, a cargo del Dr. Luis M. Cappa - Juez, con asiento en Jofre de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Ávila, en autos: **"DÍAZ CRISTIAN EZEQUIEL C/ORTEGA KAREN ELIZABETH S/CUIDADO PER-**



SONAL”, EXPTE. N° D-29.989/24 ha dispuesto citar a la Sra. Ortega Karen Elizabeth por edictos a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (05) días, (Art. 159 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de declarársela ausente, designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio y resolver conforme el mejor interés superior del menor. Practíquese publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad, por el término de dos (2) días (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 25 de noviembre de 2025.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA

Secretaria

P1/2

EDICTO

Por disposición de la Sra. Dra. Anahí P. Mardones, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, con asiento en Avda. San Martín N° 888 de la localidad de Puerto San Julián, en autos caratulados: **“ARIAS NANCY ALEJANDRA C/LILLO SANTIAGO RUBÉN S/CAMBIO DE APELLIDO - EXPTE. N° 8590/25”** se procede a citar a terceros para que dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, puedan ejercer el derecho de oposición que estime corresponder. Publíquese una vez por mes y por el lapso de dos (2) meses.-

PUERTO SAN JULIÁN, 19 de noviembre de 2025.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER

Secretario

PM1/2

EDICTO

Por disposición de S.S el Dr. Renato Norberto Manucci, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, sito en calle España 644 de Comandante Luis Piedra Buena, SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante MONSERRAT CANAL, D.N.I. N° 2.311.898 por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“CANAL MONSERRAT S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPEDIENTE N° 1931/25** bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral” de la ciudad de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 31 de octubre de 2025.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Anahí P. Mardones, Juez a cargo por subrogancia legal para estos autos del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. María Alejandra Catullo, por subrogancia legal, con asiento en calle España N° 644, de la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Doña Guillermina Amalia Jorgensen, D.N.I. N° F 0.560.417, en autos caratulados: **“JORGENSEN GUILLERMINA AMALIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 1834/2024.-**

Publíquese por UN (1) día en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral” de la ciudad de Río Gallegos.-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 07 de octubre de 2025.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

P1/1

EDICTO N° 164/2025

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **MINERA MARIANA S.A.** - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas de la M.D. “FIORENTINA 1” son: X= 4.618.124,00 Y= 2.642.672,00, LOTE: 35, FRACCIÓN: “C”, UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ES-

TANCIA: "LOS CISNES" (Mat. 1055) de la Provincia de Santa Cruz.- Área de Reconocimiento Exclusivo de la M.D. FIORENTINA 1 se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.622.529,00 Y: 2.644.500,00 B.X: 4.622.529,00 Y: 2.645.489,00 C.X: 4.619.474,00 Y: 2.648.411,00 D.X: 4.619.474,00 Y: 2.648.411,00, E.X: 4.618.435,00 Y: 2.648.411,00 F.X: 4.618.435,00 Y: 2.643.109,00 G.X: 4.616.453,00 Y: 2.643.109,00 H.X: 4.616.453,00 Y: 2.640.205,00 I.X: 4.618.700,00 Y: 2.640.205,00 J.X: 4.618.700,00 Y: 2.644.500,00 - Encierra una superficie de 1397Has. 88a. 27ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: ORO Y PLATA, ESTANCIAS: "LOS CISNES" (Mat. 1055), "LA MARÍA" (MAT. 104), "1° DE MAYO", "LOTES: 35-34-23, FRACCIÓN: "C", UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES.- Expte N° 944.498/MM/24 M.D. "FIORENTINA 1".- Fdo. Lic. Pedro TIBERI Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato N. Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA NAUTO AYAMANTE, EMA EMELINA NAUTO y/o EMA EMELINA NAUTO AYAMANTE, 92.650.407 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos caratulados: "**NAUTO AYAMANTE, EMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° N-1511/2021).- Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 14 de septiembre de 2025.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA
Secretaría

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Dr. Bersanelli Marcelo Hugo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaría N° 1 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113, se cita y emplaza en los autos caratulados: "**GALLARDO JUAN CARLOS Y OTRA C/ATLAS S.A.C.I.C. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN**" EXPTE. N° 30.566/2024, a los fines de correr traslado a ATLAS S.A.C.I.C. de la demanda ordenada mediante providencia de fecha 26-11-2024 obrante al PE988748-2024 Código de Validación: z8nh4u en su inc. IV, por el término de QUINCE (15) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.- (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.). las copias de traslado deben ser consultadas en la página del poder judicial - Validador de Escritos Digitales (SiPed), el link de acceso <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos>, para su consulta mediante Código de Validación: um6lne.-

El presente debe publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en el Diario Tiempo Sur S.A.-

RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2025.-

FERLA MARÍA VIRGINIA
Secretaría

P1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Renato Norberto Manucci, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, sito en calle España 644 de Comandante Luis Piedra Buena, SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante MUÑOZ NORMA AYDA, D.N.I. N° 4.185.494, por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**MUÑOZ NORMA AYDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", (EXPTE. N° 1877/24) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 05 de junio de 2025.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaría

P1/3



EDICTO N° 68/2025

Marcelo Nieva Figueroa, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero N° 870 del B° Industrial de Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. CARRESSANE MAURICIO MANUEL, titular del D.N.I. N° 24.794.191, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"CARRESSANE MAURICIO MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. 23099"**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Viviana Inés Ponce de León, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 02 de diciembre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 61/2025

El Dr. Marcelo Sebastián NIEVA FIGUEROA, Juez, del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Viviana PONCE DE LEÓN, en los autos caratulados: **"FONTECILLA ALEXIS GABRIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 20.773/2025**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALEXIS GABRIEL FONTECILLA, titular del D.N.I. N° 36.580.232A, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 inc. 2 del C.P.C.C.); cita y emplaza por el término de TRES días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 02 de diciembre de 2025.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS
Secretaria

P1/3

EDICTO

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero cita por diez (10) días a parientes del/la agente fallecido/a Bull Adriana Elizabeth de D.N.I. 20.211.726 alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Agencia Río Gallegos - Domicilio. Alberdi N° 202 - Localidad. Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.-

NOTA: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

Fecha: 03-12-2025

COENDA ANA MARÍA MERCEDES
Jefe de Agencia
CENTENO HORACIO MANUEL
Director Regional

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con sede en Marcelino Álvarez N° 113 Río Gallegos, en los autos caratulados: **"VALENZUELA EULALIA CASILDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 31.871/2025** se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de la causante, VALENZUELA EULALIA CASILDA D.N.I. F° 2.045.934.-

El presente deberá publicarse por (3) días en el Diario Boletín Oficial y Tiempo Sur de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 09 de diciembre de 2025.-

FERLA MARÍA VIRGINIA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. NANCY CRISTINA ALMONACID ALMONACID, D.N.I. Argentino N° 18.863.602 y/o Cédula de Identidad o RUN de la República de Chile N° 9.144.980-3, y/o Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Santa Cruz N° 92.120 y/o D.N.I. N° 92.679.369 de la República Argentina, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"ALMONACID ALMONACID NANCY CRISTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 31.020/2025** (Art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 02 de diciembre de 2025.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli -Juez Subrogante-, Secretaría Nro. UNO, sito en Pje. Kennedy, casas N° 3 y 4, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. HERRERA VICTOR IRINEO, D.N.I. 10.153.204 Y PAREDES ASENCIO EVIA ENEDINA, D.N.I. 18.766.353, en los autos caratulados: **"HERRERA VICTOR IRINEO Y PAREDES ASENCIO EVIA ENEDINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 23.356/2025.-**
Publíquese edicto en el Diario "La Opinión Austral" y "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 05 de diciembre de 2025.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 39/25

Por disposición de la Dra. Romina R. FRÍAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 sito en calle Teniente Agustín del Castillo N° 197 esquina Roque Sáenz Peña, de la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"TOLABA, SILVANA VILMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 8577/25** se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. TOLABA Silvana Vilma, D.N.I. N° 25.533.636, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan (Art. 683° del C.P.C. y C.). El plazo se contará a partir de la última publicación.-
Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS, JUEZ.-
RÍO TURBIO, 10 de diciembre de 2025.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, Secretaría Multifueros a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, en los autos: **"MONSALVEZ CRISTINA INÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 10.927/2025**, cítese a los presuntos herederos de MONSALVEZ CRISTINA INÉS D.N.I. N° 22.255.582 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. Art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-
LAS HERAS, Santa Cruz, 12 de octubre de 2025.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P1/3



AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Estado de Fiscalización
y Control Ambiental Energético y Minero**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero comunica que se ha elaborado el dictamen técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos Campo Indio Infill-12, Campo Indio Infill-13, Campo Indio Infill-15, Campo Indio N-16, Campo Indio M-6 y Construcción de Líneas de Conducción”**, ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada al Ministerio de Energía y Minería - Secretaría de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero, sito en Alcorta 226, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la presente publicación.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Estado de Fiscalización y
Control Ambiental Energético y Minero**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del Proyecto **“Vientos Los Hércules”** ubicado en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada al Ministerio de Energía y Minería, Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero, Alcorta 226, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, El Municipio de El Chaltén **solicita el permiso de captación de agua pública en el Lago Viedma**, en la locación (49° 32' 27.49" S - 72° 30' 57.10" O).-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia Nro. 185 (C.P. 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P3/3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico N° 061-SEIA/HyE-2025 correspondiente al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto **“CENTRO DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”** a desarrollarse en cercanías de la localidad de Las Heras – Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada al Ministerio de Energía y Minería, Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero, Alcorta 226, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
“CERVECERÍA CHALTÉN S.A.S.”**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 28/11/2025 se constituyó la sociedad: **“CERVECERÍA CHALTÉN S.A.S.”** cuyos datos son: **1.- Socio/s:** DEL RÍO MARÍA MANUELA, de 46 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con domicilio en la Av. San Martín N° 320, de la localidad de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, Documento Nacional de Identidad N° 27.514.137, CUIT N° 27-27514137-8.-

2.- Domicilio social: en la competencia territorial de la Unidad de Registro Público y Contralor de Personas Jurídicas de Santa Cruz.-

3.- Sede social: en Av. San Martín N° 320, de la localidad de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz.-

4.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I.- GASTRONOMÍA. Explotación, comercialización, promoción y prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas. Explotación comercial de cervecería, cervecería artesanal, destilados, wine bars, pubs, confiterías, confiterías bailables, bares, restaurantes, espectáculos teatrales, artísticos, talleres y encuentros, exposiciones, seminarios, recitales, la presentación de shows musicales y encuentros culturales, comedores, pizzerías, cafés y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, cafetería y afines. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Elaboración y comercialización de comidas para llevar, delivery, fast-food y catering. Equipamiento gastronómico, industrial y comercial. II.- ALIMENTACIÓN. Elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios y bebidas. Compra, venta, distribución, intermediación, exportación e importación de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cervezas, vinos, destilados, alcoholes y sus derivados, gaseosas. Explotación, producción, manipulación, elaboración, intermediación, compra y venta, tanto al por mayor como al por menor, de todo tipo o clases de cervezas, vinos y productos derivados de la vid, así como la explotación de viñedos. Producción y comercialización de productos comestibles, envasados, en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos, azúcares, su fraccionamiento y distribución, productos alimenticios primarios, elaborados y derivados, como así su industrialización. Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Panadería y repostería. Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado. Control de calidad alimentaria. Asesoramiento. Capacitación. III.- COMERCIO. La explotación de drugstores, kioskos, multirubros, para la compra, venta, distribución, y representación de golosinas, bebidas con o sin alcohol, galletitas, pan, facturas, cigarrillos, artículos infantiles, materiales musicales, y todo lo relacionado con librería; venta de tabaco, servicio de fotocopias e impresiones; recarga de tarjetas telefónicas o de transporte público; servicio de locutorios e internet; venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas, venta de comidas elaboradas, delivery, minimercado; servicios de procesamiento de pagos: Rapipago, Pago Fácil, Santa Cruz Servicios, Cobro Express, Extra Cash y/o cualquier otro existente y/o a crearse. IV.- SERVICIOS. Prestación de servicios de recepción, administración y control de stocks, seguimiento de abastecimiento, trazabilidad, palletizado y despalletizado, procesamiento de órdenes de pedido, armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito, empaque, retractilado, embolsado, embalaje, clasificación, guarda, custodia, distribución, reparto, transporte de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales, vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística.-

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

5.- Duración: 99 años.-

6.- Capital: pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por los socios de la siguiente manera: DEL RÍO MARÍA MANUELA, cuatro millones (4.000.000) de acciones; y 25% integradas: DEL RÍO MARÍA MANUELA, pesos un millón (\$ 1.000.000).-

7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DEL RÍO MARÍA MANUELA, Documento Nacional de Identidad N° 27.514.137, CUIT N° 27-27514137-8; Administrador suplente: PIOMBO FLAVIO CARLOS, Documento Nacional de Identidad N° 26.140.890, CUIT N° 20-26140890-3, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.-

8.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.-

Dr. JUAN IGNACIO GRAZIANO

Abogado
Tomo VII Folio 1
Tribunal Superior de Justicia
Provincia de Santa Cruz

P1/1

AVISO DE LEY -19550-
"YOSELIN S.A.S."

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 08 de Setiembre de 2025, por escritura pública otorgada ante mí bajo el N° 516 al F° 1248 del presente Protocolo a mi cargo; se procedió a modificar el nombre y aumentar el capital de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de **"MUNDOS CARNES AL FUEGO S.A.S."**, hoy **"YOSELIN S.A.S."** y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Los socios deciden modificar el nombre de la sociedad, quedando redactada la cláusula PRIMERA de esta manera: **ARTÍCULO PRIMERO.** Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina **"YOSELIN S.A.S."** y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.-



Los socios deciden readecuar el capital social aumentando el mismo en Un millón (\$ 1.000.000) a los efectos de cumplir los requisitos de las disposiciones actuales de la de Unidad de Registro Público y Contralor de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Cruz.- Modificando el artículo relacionado como a continuación se detalle: **ARTÍCULO CUARTO.** Capital: El Capital Social es de \$ 2.000.000 (Pesos Dos millones) representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (Pesos Cien), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44° de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, o escriturales, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 100° 101° 211° y 212° de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.- En este estado, los socios suscriben las acciones de acuerdo al siguiente detalle: José Luis ZAPATA SILES suscribe la cantidad de Ocho mil (8000) acciones; Ariel Ramiro ZAPATA SILES suscribe la cantidad de Seis mil (6000) acciones; Yoselin PRADO PILLCO suscribe la cantidad de Seis mil (6000) acciones.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

AVISO LEGAL LEY 19.550
"CERRO VANGUARDIA S.A."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 1088, F° 4338, en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 12 días del mes de diciembre de 2025, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizó, el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 66 y el Acta de Directorio N° 615, ambas del 12 de junio de 2025, mediante la cuales se eligieron y designaron autoridades en el Directorio y Sindicatura, en la firma que gira en plaza bajo la denominación de "**CERRO VANGUARDIA S.A.**", con CUIT N° 30-61872532-0 y domicilio legal en calle Zapiola número 331 de esta Ciudad; quedando en consecuencia el Directorio conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Francisco Gabriel López; **VICEPRESIDENTE:** Oscar Luis Vera; **DIRECTORES TITULARES:** Mariano Rafael Lauro, Matías Exequiel Maggi Gallo; Mario Omar Brandan; **DIRECTORES SUPLENTEs** de los Accionistas Clase B: Walter Munizaga. A los fines dispuestos por el Art. 256° de la ley 19.550, los Señores Directores Francisco Gabriel López, Mariano Rafael Lauro, Matías Exequiel Maggi Gallo, Mario Omar Brandan y Walter Munizaga, fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 862 Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el señor Oscar Luis Vera, constituyó domicilio especial en Alberdi 643 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- En tanto que la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, quedó conformada de la siguiente manera: **SÍNDICOS TITULARES:** Juan Carlos Cincotta, Luis María Novillo Linares y Gabriel Eduardo Peralta.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa CLEAR PETROLEUM S.A. **solicita el permiso de captación de agua pública en S 46° 33´ 12" W 68° 55´ 50,1"**, Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 de la ciudad de Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P1/3

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SANTA CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre del 2025, a las 09:00 horas en primer llamado y a las 10:00 horas, en segundo llamado, en la sede social, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 16 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de la documentación Art. 234°, inc. 1, de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio Nro. 51, cerrado al 30 de junio de 2025.-
- 3) Ratificación de los Estados Contables correspondiente al ejercicio 50, cerrado el 30 de junio de 2024.-
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.-
- 5) Contexto de la emergencia económica del sector.-
- 6) Consideración de Honorarios de Directorio.-
- 7) Distribución de utilidades a consideración de la Asamblea de socios.-
- 8) Consideración de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

ANA MARÍA DELCRE
D.N.I. 4.498.131
Presidente

P4/5



NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:
R/S GRUPO WIMA S.A.

Hago saber a Uds., que en autos caratulados: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y S.S.**, sobre ACTA DE INTIMACIÓN DE PAGO a la Razón Social **"GRUPO WIMA S.A."**, que se tramita bajo EX-2025-00043657- MTEySS, ante este Dpto. Gestión Documental Zona Sur, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, sito en Perito Moreno N° 76. Visto las presentes actuaciones, procédase a correr traslado por el término de Veinticuatro (24) días hábiles de plazo perentorio, del Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° IF-2025-48798, en atención a lo dispuesto en el Artículo 62° de la Ley 2450.-

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO IF-2025-00048798-SANTACRUZ-DEGDZSMTESS/2025
FORMULACIÓN DE CARGOS

De acuerdo a las actuaciones existentes en el EX-2025-00043657-. Que se tramitan por ante el Dpto. Gestión Documental Zona Sur. Dependiendo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Pcia. y las constancias obrantes según Acta de Intimación de Pago N° 583/25, de fecha 11/11/2025, realizada en la calle San Martín N° 1021, de la ciudad de Río Gallegos, por la que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley 2450/96 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Provincia de Santa Cruz Arts. 1°, 42°, 43° y 44°, Ley 25.212 Pacto Federal de Trabajo Art. 7°, Ley 20.744 Art. 128° y concordantes, a la R/S GRUPO WIMA S.A. - (CUIT N° 30-71178865-0) con domicilio legal en calle San Martín N° 1021, de la Ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, ha incurrido en infracción a:

Pago fuera de término a los haberes del correspondiente Mes de OCTUBRE/2025 - Ley 20.744 Art. 128°.-

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes en la Ley N° 2450 y Ley N° 25.212, según consta en Acta de Inspección, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa, por el término de Veinticuatro (24) horas hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.-

Deberá ingresar al siguiente link: <https://sit.asip.gob.ar/stsc/SCF/tasas.php> (seleccionar organismo opción 07, concepto opción 505).-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

YAMILA F. GALLARDO
Jefa de Dpto. Gestión Documental
Zona Sur
M.T.E. y S.S.

P1/3

LICITACIONES



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública N° 22/SP/2025, con el objeto de **“MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CINCO POZOS DE AGUA - BARRIO INDUSTRIAL”** con destino a Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE CINCO POZOS DE AGUA - BARRIO INDUSTRIAL”.-

DESTINO: PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 07 DE ENERO DE 2026.-

HORA: 13:00HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUI- NIENTOS CUATRO CON 25/100 (\$ 721.409.504,25) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL (\$ 730.000,00).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel.: 2966-429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta cuarenta ocho (48) horas de días hábiles, previas a la fecha de apertura.-

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E Tel.: 02966-15232269 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINA OFICIAL: <https://spse.ar/licitaciones>

P2/3



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA CO- MUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0001/2026 Expediente N° DTA 0844/2025.-

Objeto: Adquisición de equipo automatizado para pruebas de coagulación para el Hospital de Alta Comple- jidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 07 de enero de 2026 en el Hospital de Alta Complejidad El Cala- fate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 05 de enero de 2026 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 08 de enero de 2026.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 08 de enero de 2026 a las 11:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar

P1/1



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
UN.E.PO.S.C.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/ 2025

MOTIVO: “REVALORIZACIÓN DEL SITIO N° 3 PUERTO CALETA PAULA UN.E.PO.S.C.”

EXPEDIENTE: 440.412-MPCI-2025.

APERTURA:

HORA: 10:00 Hs. **DÍA:** 20/01/2026.

LUGAR: Administración Portuaria de Puerto Caleta Paula UN.E.PO.S. C. – Ex Ruta 3 S/N° Caleta Olivia (CP 9.011) Santa Cruz.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 74.180,00 (Pesos: Setenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta Con 00/100).

RETIRO DE PLIEGOS: Sede Administrativa de la UN.E.PO.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 – Río Gallegos Santa Cruz.

Email: administracion@uneposc.com.ar

P1/2

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 23/SP/2025**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO”** con destino a Distritos SPSE, Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 13 DE ENERO DE 2026.-

HORA: 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 4.394.684.955,00) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel.: 2966-429616 e-mails: **tesorería.spse@gmail.com** y/o **gerenciaadministracion@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta cuarenta ocho (48) horas de días hábiles, previas a la fecha de apertura.-

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel.: 02966-15232269 e-mail: **dpto.compras@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINA OFICIAL: <https://spse.ar/licitaciones>

P1/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 24/SP/2025**, con el objeto de **“MATERIALES ELÉCTRICOS LÍNEA EN 33 KV PARQUE FOTOVOLTAICO”** con destino a Distritos SPSE Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 14 DE ENERO DE 2026.-

HORA: 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 45/100 (\$ 536.798.447,45) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel.: 2966-429616 e-mails: **tesorería.spse@gmail.com** y/o **gerenciaadministracion@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta cuarenta ocho (48) horas de días hábiles, previas a la fecha de apertura.-

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel.: 02966-15232269 e-mail: **dpto.compras@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINA OFICIAL: <https://spse.ar/licitaciones>

P1/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 25/SP/2025**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE PAC 18 PARA PLANTA POTABILIZADORA”** con destino a Distritos SPSE Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

FECHA DE APERTURA: 15 DE ENERO DE 2026.-

HORA: 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 847.847.000,00) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 636.000,00).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Gerencia de Compras y Suministros SPSE, localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel.: 2966-429616 e-mails: **tesorería.spse@gmail.com** y/o **gerenciaadministracion@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta cuarenta ocho (48) horas de días hábiles, previas a la fecha de apertura.-

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel.: 02966-15232269 e-mail: **dpto.compras@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

PÁGINA OFICIAL: <https://spse.ar/licitaciones>

P1/3



SUMARIO

DECRETOS

0961 - 0962 - 0963 - 0964 - 0965 - 0966 - 0967 - 0968/25.- Págs. 1/2

RESOLUCIONES

265 - 266 - 267 - 268 - 269/HCD/25 - 353 - 355 - 356 - 358 - 361/MS/25.- Págs. 3/5

DECLARACIONES

139 - 140 - 141 - 142 - 143/HCD/25.- Págs. 6/7

DISPOSICIONES

196 - 203 - 223/MPCel-SEPyA/25 - 218 - 219 - 220 - 221 - 222 - 223 - 224 - 225 - 226 - 227/ME-FI-SCCP/25.- Págs. 8/13

EDICTOS

OLMOS - ETO. NRO. 167(PET. DE MEN.)/25 - DIR. GRAL. ASUNTOS INT. S/SUMARIO ADM. ART. 177° RÉG. DISCIPLINARIO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO/CHARA - AGENTE CELO-NE JUAN PABLO(ABANDONO DE SERV.) - CÁRDENAS - AGENTE TEGLI DAIANA(ABANDONO DE SERV.) - AGENTE BRIAMONTE SUSANA(ABANDONO DE SERV.) - BAEZA YAÑEZ - SAEZ - TRIVIÑO - FERNÁNDEZ Y OTRA - EBEN-EZER S.A.S. - CÁRDENAS CARVAJAL - VILLEGAS - BRAVO - VARGAS CÁRDENAS - SOSA - TOLEDO - SANTANA Y JOFRE CORNEJO - BARRÍA - ESPINA - SILVA SILVA - FAUTRIER - DÍAZ C/ORTEGA - ARIAS C/LILLO - CANAL MONSERRAT - JORGENSEN - ETO. NRO. 164(MAN. DE DESC.)/25 - NAUTO - GALLARDO Y OTRA C/ATLAS S.A.C.I.C. - MUÑOZ - CARRESSANE - FONTECILLA - AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO - VALENZUELA - ALMONACID ALMONACID - HERRERA Y PAREDES - TOLABA - MONSALVEZ.- Págs. 14/23

AVISOS

MEyM/PERF. DE POZOS CAMPO INDI0 INFILL-12, CAMPO INDI0 INFILL-13... / AUD. AMB. VIEN-TOS LOS HÉRCULES - SERH/SOL. DE PERM. DE CAP. DE AGUA PÚB. LAGO VIEDMA - CENTRO DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS - CERVECERÍA CHALTÉN S.A.S. - YO-SELIN S.A.S. - CERRO VANGUARDIA S.A. - DPRH/ SOL. PERM. DE CAPT. DE AGUA S 46° 33´ 12" W 68° 55´ 50,1"- Págs. 24/26

CONVOCATORIA

SANTA CRUZ S.A.- Pág. 27

NOTIFICACIÓN

R/S GRUPO WIMA S.A.- Pág. 28

LICITACIONES

22 - 23 - 24 - 25/SP/25 - 0001/SAMIC/26 - 01/UNEPOSC/25.- Págs. 29/31